

Acta de la sesión ordinaria No. 030-2020

Acta de la sesión ordinaria número 030-2020 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma virtual dado a la emergencia nacional por el COVID 19 y con fundamento en el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, a las seis horas de la tarde del día veintidós de setiembre de dos mil veinte, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por, **Carlos Andrés Torres Salas**, viceministro de Gobernación y Policía, **Víctor Hugo Alpizar Castro**, representante del Poder Ejecutivo, **María del Rosario Rivera**, representante de Gobiernos Locales, **Milena Mena Sequeira**, **Marco Antonio Hernández Ramírez** y **Rosibel Villalobos Navarro** representantes del movimiento comunal; **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

Ausente con excusa: **Pablo Barquero Sánchez** representante de Gobiernos Locales

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 029-2020.
3. Conocimiento y aprobaciones de liquidaciones del Fondo por Girar.
4. Impuesto al Cemento.
5. Listado para Aprobación de Idoneidad 2020.
6. Listado donde solicitan calificación de Idoneidad.
7. Listado de No Otorgamiento de Idoneidad.
8. Listado de Revocatoria de Idoneidad por Incumplimiento.
9. Reclamos Administrativos - Asesoría Jurídica.
10. Presentación de Reforma al Artículo 19
11. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria N° 029-2020.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 029-2020 celebrada el 07 de setiembre de 2020 del año en curso. Se abstiene de votar Rosibel Villalobos por no estar presente en dicha sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Conocimiento y aprobaciones de liquidaciones del Fondo por Girar 2018 y años anterior.

Se conoce oficio **DTO-175-20209** con fecha 16 de setiembre del año en curso, firmado por Yamileth Camacho Marín, jefa ai de la Dirección Técnica Operativa donde traslada listado de las organizaciones comunales que cumplieron en tiempo y forma con la liquidación de recursos asignados por concepto del fondo por girar del año 2018 y anteriores, con el propósito de que sean conocidas y aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en calidad de órgano concedente de los recursos.

Adjunto compilación de listados remitidos por cada dirección regional que corresponde a la siguiente distribución:

Región	Confederación Nacional	Federaciones	Uniones Cantonales y Zonales	ADI	ADE	ADII	Total	Oficios de respaldo
1 Brunca	0	3	15	268	48	3	337	DRB-061-2020
2 Central Occidental	0	1	6	182	65	0	254	DRCOA-184-2020
3 Central Oriental	0	1	8	157	12	0	178	RCO-282-2020
5 Chorotega	0	1	9	166	12	0	188	DRCH-444-2020
5 Heredia	0	1	9	105	22	0	137	RHE-358-2020
6 Huetar Caribe	0	2	5	117	19	2	145	DRHC-162-2020
7 Huetar Norte	0	1	8	220	10	1	240	DRHN-117-2020
8 Metropolitana	0	2	15	230	205	0	452	DRM-153-2020
9 Pacífico Central	0	1	5	62	19	0	87	DRPC-175-2020
Total	0	13	80	1507	412	6	2018	

La información contenida en el listado se ajusta a los siguientes lineamientos y características:

- ✓ Las organizaciones incluidas en cada listado presentaron ante el equipo técnico regional respectivo la liquidación de recursos del Fondo por Girar correspondiente al año 2018 y/o años anteriores.
- ✓ Cada una de las liquidaciones fueron revisadas por el funcionario regional responsable y posteriormente por el director regional, constatándose que las organizaciones incluidas en los listados cumplen en forma para dar por liquidados los recursos otorgados en el año 2018 y/o años anteriores.
- ✓ Los documentos que respaldan la inclusión de las organizaciones en la lista adjunta se pueden verificar en los expedientes de cada organización, que permanecen a resguardo de los equipos técnicos regionales

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

APROBAR el oficio **DTO-175-20209**, el cual presenta la lista de **2018 (dos mil dieciocho)** organizaciones comunales que presentaron la liquidación de recursos asignados por concepto del fondo por girar del año 2018 y anteriores que cumplieron en **tiempo y forma**, para ser incluidas en la lista de beneficiarios del Fondo por Girar 2020. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME**. La lista se puede consultar en el sitio www.dinadeco.go.cr

4. Impuesto al Cemento

También se adjunta el oficio **DTO-176-2020** donde se remite listado de las organizaciones que cumplieron en tiempo y forma con la presentación de las liquidaciones de recursos del Impuesto al Cemento en la región Central Oriental, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

Región	Confederación Nacional	Federaciones	ADE	ADII	Total	Oficios de respaldo
1 Central Oriental	0	0	0	0	94	RCO 270-2020
Total	0	0	0	0	94	

La información contenida en el listado adjunto se ajusta a los siguientes lineamientos y características:

- ✓ Las organizaciones incluidas en cada listado presentaron ante el equipo técnico regional respectivo la liquidación de recursos del Impuesto al Cemento correspondiente al año 2018 y/o años anteriores.
- ✓ Cada una de las liquidaciones fueron revisadas por el funcionario regional responsable y posteriormente por el director regional, constatándose que las organizaciones incluidas en los listados cumplen en forma para dar por liquidados los recursos otorgados en el año 2018 y/o períodos anteriores.
- ✓ Los documentos que respaldan la inclusión de las organizaciones en la lista adjunta se pueden verificar en los expedientes de cada organización, que permanecen a resguardo de los equipos técnicos regionales.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

APROBAR el oficio **DTO-176-2020**, el cual presenta la lista de **94 (novena y cuatros)** organizaciones comunales que presentaron la liquidación de recursos asignados por concepto del fondo por girar del año 2018 y anteriores de **Impuesto al Cemento**, para ser incluidas en la lista de beneficiarios del Fondo por Girar 2020. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**. La lista se puede consultar en el sitio www.dinadeco.go.cr

5. Liquidaciones del Fondo por Girar 2018 y anteriores extemporánea

Se conoce oficio **DTO-177-2020** con fecha 16 de setiembre del año en curso, por Yamileth Camacho Marín, jefa ai de la Dirección Técnica Operativa donde traslada listado de las organizaciones comunales que cumplieron con la presentación de la liquidación de recursos asignados por concepto del fondo por girar del año 2018 y anteriores de forma **extemporánea**, con el propósito de que sean conocidas y aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en calidad de órgano concedente de los recursos. Adjunto listados remitidos por cada dirección regional que corresponde a la siguiente distribución:

Región		ADI	ADE	Total	Oficios de respaldo
1	Central Occidental	1	1	2	DRCOA-184-2020
2	Metropolitana	1	1	2	DRM-153-2020
Total		2	2	4	

Los documentos que respaldan la inclusión de las organizaciones en la lista adjunta se pueden verificar en los expedientes de cada organización, que permanecen a resguardo de los equipos técnicos regionales.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

APROBAR el oficio **DTO 177-2020**, el cual presenta la lista de **04 (cuatro)** organizaciones comunales que presentaron la liquidación de recursos asignados por concepto del fondo por girar del año 2018 y anteriores de **forma extemporánea**, por lo que este Consejo resuelve no incluirlos en la lista de distribución del Fondo por Girar 2020 por presentar la documentación **extemporánea**. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

6. Conocimiento y aprobación de Listado que solicitan calificación de idoneidad 2020

Se conoce **DTO-178-2020** con fecha 17 de setiembre del año en curso, firmado por Yamileth Camacho Marín, jefa ai de la Dirección Técnica Operativa donde traslada listado de las organizaciones comunales que cumplieron en forma con la presentación de la solicitud de idoneidad y declaración jurada, con el propósito de que sean conocidas aprobadas o rechazados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en calidad de órgano concedente de los recursos. Se adjunta compilación de listados remitidos por cada dirección regional que corresponde a la siguiente distribución:

Región	Federaciones	Uniones Cantonales y Zonales	ADI	ADE	ADII	Total	Oficios de respaldo
1	Brunca	2	24	13	4	43	DRB-062-2020
2	Central Occidental	8	224	91	0	324	DRCOA-192-2020
3	Central Oriental	0	21	2	0	23	RCO-271-2020
5	Chorotega	1	216	14	0	231	DRCH- 442-2020
5	Heredia	11	120	33	0	165	RHE-356-2020
6	Huetar Caribe	5	158	23	4	192	DRHC-161-2020
7	Huetar Norte	2	46	8	0	57	DRHN-115-2020
8	Metropolitana	14	265	257	1	538	DMR-152-2020
9	Pacífico Central	5	102	26	0	135	DRPC-176-2020
Total		8	1176	467	9	1708	

Las organizaciones incluidas en cada listado presentaron, ante el equipo técnico regional respectivo, la solicitud de calificación de idoneidad y las declaraciones juradas que acompañan.

Cada a una de las solicitudes y anexos fueron revisados por el funcionario regional responsable y, posteriormente, por el director regional, constatándose que las organizaciones incluidas en los listados cumplen en tiempo y forma con los requisitos y procedimientos solicitados para obtener la calificación de idoneidad.

Los documentos que respaldan la inclusión de las organizaciones en la lista adjunta se pueden verificar en los expedientes de cada organización, que permanecen a resguardo de los equipos técnicos regionales.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 6

ACOGER el oficio **DTO-178-2020**, mediante el cual presenta la lista de organizaciones comunales que cumplieron en tiempo y en forma con la presentación de la solicitud de idoneidad y declaración jurada, en consecuencia, el Consejo resuelve **OTORGAR** calificación de idoneidad a las **1708** organizaciones comunales contenidas en el oficio. La lista se puede consultar en el sitio www.dinadeco.go.cr .Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

7. Listado de NO OTORGAMIENTO de Idoneidad 2020

Se conoce **DTO-180-2020** con fecha 17 de setiembre del año en curso, por **Yamileth Camacho Marín**, jefa ai. de la Dirección Técnica Operativa donde según acuerdo N°14 tomado por el Consejo en la sesión ordinaria 014-2020 del 29 de abril de 2020, se estableció la fecha del pasado 29 de mayo como día límite para que las organizaciones comunales presentarán los informes correspondientes: informes económicos, liquidaciones de fondo por girar, plan de trabajo bienal (2018-2020 o 2019-2021), calificación de idoneidad y superávit 2015, 2016, 2017, 2018.

Por otra parte, en el Reglamento del artículo 19 de la Ley 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad y sus Reformas, cita en el artículo 6°— lo siguiente:

Requisitos para la distribución del fondo por girar:

“El fondo por girar será distribuido cada año en su totalidad entre todas las organizaciones que hayan cumplido en la fecha límite fijada por la Dirección Nacional, los siguientes requisitos: a. Inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. b. Personería jurídica vigente. c. Liquidación de las sumas giradas a la organización durante los períodos presupuestarios anteriores al vigente. d. Plan anual de trabajo aprobado por la asamblea general de la asociación.

Estos recursos podrán utilizarse para el cumplimiento de cualquiera de los proyectos aprobados a criterio de la Junta Directiva, incluyendo los gastos administrativos propios del quehacer de la organización. e. No tener deudas con el fondo de garantía. f. Informes económicos anuales al día. Las organizaciones que no cumplan con los requisitos para recursos del Fondo por Girar, perderán derecho a participar en su distribución durante el período presupuestario correspondiente.”

Así también, el artículo 26, inciso c del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias N° 37485-H, indica lo siguiente.

“Incumplimiento de la presentación de informes a la Entidad Concedente. En caso que la Entidad Beneficiaria no presente los informes previstos en este reglamento, la Entidad Concedente tomará las acciones correspondientes dentro de su ámbito de competencias, las cuales podrán referirse al menos a: Revocatoria de calificación de idoneidad.

Por lo anterior se recomienda al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, **no otorgar la idoneidad** a las siguientes ciento dieciocho (117) organizaciones:

Código	Nombre de la Organización Comunal	Motivo por la cual se debe dar idoneidad
1010	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO SALON MULTUSO Y MANTENIMIENTO Y PRO MEJORAS DE LA COMUNIDAD DE LAGUNA DE SAN ISIDRO,ALAJUELA	• Informe económico del año 2019
1020	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO PARQUE INF/ORNATO DE LAGOS DEL COYOL DE LA GARITA	• No presentaron subsane que se le hizo al informe económico 2019.
1033	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DESAMPARADOS DE ALAJUELA	• Informe económico del año 2019
1045	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO DE ALAJUELA	• No presentaron subsane que se le hizo al informe económico 2019. • Plan de trabajo no cumple requisitos.
2408	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO RECONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL, SANTA TERESITA, VILLA BONITA, ALAJUELA.	• Liquidación del fondo por girar año 2017 • Plan de trabajo anual de trabajo
2673	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL, ACERAS, CALLES Y PARQUES DE LA COM. DE LOTES MURILLO, SAN ANTONIO DEL TEJAR, ALAJUELA	• Liquidación del fondo por girar año 2018
984	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ESCOBAL DE ATENAS	• Informe económico del año 2019 • Plan de trabajo anual de trabajo • Liquidación del fondo por girar año 2018
3848	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO ATENIENSE, ATENAS, ALAJUELA	• Informe económico del año 2019
1061	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO COLON DE GRECIA ALAJUELA	• Liquidación del fondo por girar año 2018
1064	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO JIMÉNEZ DE GRECIA ALAJUELA	• Liquidación del fondo por girar año 2017
1065	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA GERTRUDIS SUR DE GRECIA	• Informe económico del año 2019
1068	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LATINO DE SAN ROQUE DE GRECIA	• Informe económico del año 2019
1072	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TACARES DE GRECIA	• Informe económico del año 2019
1074	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CEDROS DE SANTA GERTRUDIS DE GRECIA	• Informe económico del año 2019 • Plan de trabajo • Informe de superávit 2017

Código	Nombre de la Organización Comunal	Motivo por la cual se debe dar idoneidad
1077	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA GERTRUDIS CENTRO DE GRECIA ALAJUELA	• Informe económico del año 2019
1082	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URBANIZACIÓN MURILLO DE GRECIA	• Informe económico del año 2019
1089	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONST/PARQUE RECREATIVO URB. ALFARO GRECIA ALAJUELA	• Plan de trabajo
1092	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO DERECHO/MINUSVALIDOS DIST/TACARES DE GRECIA ALAJUELA	• Liquidación del fondo por girar año 2015
1097	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONST/MATENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO GRIEGO GRECIA	• Informe económico del año 2019 • Plan de trabajo
1100	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RINCÓN DE SALAS SUR DE GRECIA ALAJUELA	• Informe económico del año 2019 • Plan de trabajo • Liquidación del fondo por girar año 2017
1108	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE BOLIVAR DE GRECIA	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
1118	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSE DE NARANJO DE ALAJUELA	• Informe económico del año 2019
1119	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CAÑERÍA DE SAN JOSÉ DE NARANJO ALAJUELA	• Plan anual de Trabajo de manera incorrecta (acta de asamblea)
1120	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE NARANJO ALAJUELA	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
1123	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONST/PLAZA-ESC/MANT/ACUED/EL MURO SAN JUAN, NARANJO DE ALAJUELA.	• Informe de superávit 2016 y 2017
1126	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ROBLES DE SAN JERÓNIMO DE NARANJO	• Informe económico del año 2019 • Informe de superávit 2016 y 2017
1136	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS DE NARANJO	• Informe económico del año 2019 • Informe de superávit año 2015 • Plan de trabajo anual de trabajo
1138	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE NARANJO ALAJUELA	• Informe económico del año 2019
1755	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONST/S.COMUNAL MEJORAMIENTO/CAM. LOURDES CIRIRÍ, NARANJO DE ALAJUELA	• Informe económico del año 2019

Código	Nombre de la Organización Comunal	Motivo por la cual se debe dar idoneidad
3019	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAN MARTIN DE NARANJO, ALAJUELA	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2019 Informe de superávit año 2016
1993	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COYOLAR, OROTINA	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2019 Plan de trabajo anual de trabajo
1884	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO C/PLA/DEP/AC.COMUN.BA. SAN FCO.ASIS SAN PEDRO, POAS.	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del fondo por girar año 2017 Informe económico del años 2018 y 2019
1193	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GUARIA DE PIEDADES SUR DE SAN RAMON	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del proyecto “Pavimentar la ruta 202-120 desde frente de la casa de Keylor Vásquez hasta la pulpería la guarí (marbella)”, expediente 97-OCC-IV-18. Los recursos fueron girados el día 28/12/2018. A la fecha no se ha presentado los documentos para liquidar el proyecto.
1203	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAN JOSÉ DE SAN RAMÓN	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del proyecto “Donación de vehículo para rescate al Comité de la Cruz Roja de San Ramón”, expediente 26-OCC-ME-18. Los recursos fueron girados el día 28/12/2018. A la fecha no se ha presentado los documentos para liquidar el proyecto.
1205	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LA ESPERANZA DE PIEDADES NORTE DE SAN RAMÓN	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del proyecto “Equipamiento completo del centro comunal de atención integral de la esperanza de Piedades Norte,” expediente 237-12-2015. Los recursos fueron girados el día 27-12-2016. A la fecha no le han dado respuesta al subsane remitido el día 22/07/2019.
1219	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO DE ZAPOTAL DE SAN RAMÓN ALAJUELA	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del proyecto “Asfaltado de 3000 metros de calle cerro azahar, Zapotal, en 2 tramos de 1500 metros cada Uno”, expediente 67-15, Los recursos fueron girados el día 26-11-2015. A la fecha no han presentado los documentos de la liquidación.
1255	UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE SARCHI, ALAJUELA	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2019
1256	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BAJOS DEL TORO AMARILLO, SARCHI, ALAJUELA	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2019 Liquidación del fondo por girar año 2018
1258	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE CONCHA DE SAN PEDRO DE SARCHI, ALAJUELA	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2019

Código	Nombre de la Organización Comunal	Motivo por la cual se debe dar idoneidad
1262	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PEDRO DE SARCHI, ALAJUELA	• Informe económico del año 2019
1264	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABANILLAS DE SAN JUAN DE SARCHI, ALAJUELA	• Informe económico del año 2019
1732	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONSTR/MANTEN/ACUEDUCTO*CAMINOS LOS ÁNGELES S.NORTE, SARCHI, ALAJUELA	• Informe económico del año 2019
580	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL TEJAR	Liquidación del proyecto “ Casa cultura Guarqueña ”, expediente 97-OR-IC-17 . Los recursos para financiar el proyecto fueron girado el día 26-12 -2017 . Los documentos para liquidar el proyecto fueron recibidos en la DR el 29/06/2020 .
146	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES AMIGOS Y LA SIERRA DE ABANGARES	• Informe económico del año 2019
3762	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS DE LAS JUNTAS DE ABANGARES, GUANACASTE	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
3763	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA SEGURIDAD DEL CANTON DE ABANGARES, GUANACASTE	• Informe económico del año 2019
162	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA LIBERTAD DE SARDINAL	• Liquidación del fondo por girar año 2018
164	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SARDINAL DE CARRILLO GUANACASTE	Liquidación del proyecto “ Construcción de Skate Park para ser donado a la Municipalidad de Carrillo ”, expediente 67-CHO-IC-18 . Los recursos para financiar el proyecto fueron girado el día 28-12 -2018 . A la fecha no se ha presentado los documentos para liquidar el proyecto.
166	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PLAYA PANAMÁ DE SARDINAL DE CARRILLO GUANACASTE	• Liquidación del fondo por girar año 2016

Código	Nombre de la Organización Comunal	Motivo por la cual se debe dar idoneidad
167	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN BLAS DE CARRILLO	Liquidación del proyecto “ Donación de equipo y mobiliario requerido para las operaciones en las actividades de gastronomía de alimentos y bebidas, así como de los equipamientos de las áreas administrativas y operativas del proyecto integral de turismo comunitario: finca el Guarco paso tempisque ”, expediente 119-6-2016 . Los recursos para financiar el proyecto fueron girado el día 16-12-2016 Los documentos para liquidar el proyecto fueron recibidos en la DR el 09/04/2018 y en la DFC el día 12/04/2018 . Primera notificación: vía correo electrónico a la DR el día 13/02/2018. Resp. 12/07/2018. segunda notificación: vía correo electrónico a la DR y a la OC el día 29/09/2018. Al día de hoy no se ha recibido respuesta.
174	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDAD DE PALMIRA DE CARRILLO GUANACASTE	• Liquidación del fondo por girar año 2015
1869	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COYOLITO DE BELÉN DE CARRILLO GUANACASTE	• Pendiente de presentar subsane de la liquidación de fondo por Girar año 2013
3268	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORRALILLO DE FILADELFIA DE CARRILLO, GUANACASTE	• Liquidación del fondo por girar año 2012
199	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUAJINIQUIL DE LA CRUZ	Pendiente de liquidar el fondo por girar del año 2016 y 2017
3768	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES POR MEDIO DE LA MUSICA DE LA CRUZ, GUANACASTE	• Informe económico del año 2019
3910	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LAS JUVENTUDES DE CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GUANACASTE	• Informe económico del año 2019
206	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ANGELES DE LIBERIA	• Informes económicos del 2008 al 2018 • Liquidación de proyecto “ Enmallado y mejoras a la plaza los Ángeles ” expediente 273-7 Los fondos fueron girados el día 31-12-2007. A la fecha no han presentado los documentos de la liquidación.

Código	Nombre de la Organización Comunal	Motivo por la cual se debe dar idoneidad
207	UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE LIBERIA	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2017 Liquidación del fondo por girar año 2017
215	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DE BARRIO EL CAPULIN DE LIBERIA GUANACASTE	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2019
3267	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA CULTURAL FLOR DE MALINCHE DE LIBERIA, GUANACASTE	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del 2013 al 2019 Liquidación del fondo por girar del año 2014 Informe de superávit del 2015 al 2018
3390	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENA VISTA DE CAÑAS DULCES, LIBERIA, GUANACASTE	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del fondo por girar año 2014 Informe de superávit del 2015 al 2018
3405	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE IRIGARAY DE CAÑAS DULCES, LIBERIA, GUANACASTE	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del fondo por girar año 2017
3768	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES POR MEDIO DE LA MUSICA PARA EL CANTON DE LIBERIA, GUANACASTE	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del fondo por girar año 2018
3903	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL ROBLE DE LIBERIA, GUANACASTE	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2019
293	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSÉ MONTAÑA SANTA CRUZ GUANACASTE	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del fondo por girar año 2013
1885	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO ESTOCOLMO, SANTA CRUZ DE GUANACASTE	Liquidación del proyecto “ Construcción de Cordón y caño varios sectores ” expediente 371. Los recursos para financiar el proyecto fueron girado el día 03-09-2004 . A la fecha no han presentado los documentos de la liquidación.
300	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRAPICHE	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del fondo por girar año 2018
304	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO DE SANTA CRUZ	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del fondo por girar año 2018
2947	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE SABALITO DE TIERRAS MORENAS DE TILARAN, GUANACASTE	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2019 Plan de trabajo
3670	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO DOS BOCAS DE NUEVO ARENAL DE TILARAN, GUANACASTE	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2019

Código	Nombre de la Organización Comunal	Motivo por la cual se debe dar idoneidad
402	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PEDRO DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	La junta directiva hace entrega de los documentos de solicitud de calificación de idoneidad y declaraciones juradas 2020, dicha organización se detalla en lista de organizaciones con requisitos pendientes. Sin embargo, a hoy la organización comunal tiene pendiente entregar subsane de liquidación del proyecto “Compra cámaras de vigilancia e instalación” y un seguimiento a Informe #IAC-25-07-19 de Auditoría Comunal, el cual fue revisado documentos el pasado mes de febrero y hasta hace unas semanas volvieron con lo que debían corregir.
19	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICAPRO MEJORAS DE LA BOMBA DE LIMON	• Informe de superávit año 2016 y 2017
622	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CHIRRACA DE ACOSTA, SAN JOSE	Liquidación del proyecto “ Mantenimiento, mejoras y asfalto de caminos vecinales ” expediente 111-15 . Los recursos para financiar el proyecto fueron girado el día 27/12/2016 . Los documentos para liquidar el proyecto fueron recibidos en la DR el 18/01/2018 y en la DFC el día 06/02/2018 . Primera notificación: vía correo electrónico a la DR el día 13/02/2018 . Resp. 12/07/2018 . segunda notificación: vía correo electrónico a la DR y a la OC el día 29/09/2018 . Al día de hoy no se ha recibido respuesta.
625	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALMICHAL DE ACOSTA	• Liquidación del fondo por girar año 2018
639	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE OCOCA DE ACOSTA	Liquidación del proyecto “ asfaltado primera etapa de la casa de Olger Prado Vargas a lote Ovidio Segura ” expediente 61-5-2015 . Los recursos para financiar el proyecto fueron girado el día 26-12-2017 . A la fecha no han presentado los documentos de la liquidación.
2788	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS DE POTRERILLOS DE SAN IGNACIO DE ACOSTA , SAN JOSE	Liquidación del proyecto “ Cordón y caño 300 metros de camino a asopro a la misma cantidad del puente hacia adentro en ambos lados y la misma cantidad de metros de asfalto ” expediente 95-6-2015 . Los recursos para financiar el proyecto fueron girado el día 26-12-2017 . A la fecha no han presentado los documentos de la liquidación

Código	Nombre de la Organización Comunal	Motivo por la cual se debe dar idoneidad
2803	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS DE CEIBA ALTA DE ACOSTA , SAN JOSE	• Liquidación de proyecto “ Asfaltado y Mejoramiento del sistema de evacuación de aguas pluviales ”, expediente 56-Met-IV-17 . Los fondos fueron girados el día 24-nov-2017.A la fecha no han presentado los documentos de la liquidación.
3579	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA VIGIA, OCOCA, ACOSTA, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
3881	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA APRA EL MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE BARRIO CORAON DE JESUS DE ACOSTA, SAN JOSE	Liquidación del proyecto
2468	UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE ALAJUELITA	• Liquidación del fondo por girar año 2018
2799	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA POR MEJORAS URBANIZACION LA AURORA, SAN FELIPE, ALAJUELITA, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
3303	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO VIVIENDA LA CASCABEÑA, SAN JOSECITO, ALAJUELITA, SAN SOSE	• Liquidación del fondo por girar año 2018
655	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS MONTERREY DE ASERRI, SAN JOSE	• Pendiente libros al día • Plan de trabajo
659	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS ODJO DE AGUA DE ASERRI	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
3106	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, ACERAS Y ALCANTARILLADO DE SAN GABRIEL DE ASERRI, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
3688	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CALLE LA HACIENDA DE SALITRILLOS DE ASERRÍ	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
742	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS DE BARRIO EL JARDIN DE DESAMPARADOS, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019
752	ASOCIACION DE DESARROLLE INTEGRAL DE SAN JERONIMO DE DESAMPARADOS, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
2542	UNION CANTNAL DE MONTES DE OCA, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019

Código	Nombre de la Organización Comunal	Motivo por la cual se debe dar idoneidad
2564	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS URBANIZACION EL LINCE, HIGUITO DE DESAMPARADOS, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019
2906	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS LA LETRAS Y BALCON VERDE DE LOS GUIDO DE DESAMPARADOS, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019 • Plan de trabajo
3158	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA MEJORAR EL SALON MULTIUSO Y ZONAS VERDES DE URBANIZACION ARCO IRIS SAN RAFAEL ARRIBA, DESAMPARADOS	• Informe económico del año 2019
3477	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA CULTURA MUSICAL EN DESAMPARADOS, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019
3757	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE CERRO BONITO, SAN RAFAEL DEBAJO DE DESAMPARADOS, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019
829	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO SAN BOSCO DE MORA	• Liquidación del proyecto “Mejoramiento de superficie de ruedo mediante la construcción de losas de concreto y cunetas en una longitud de 800 metros en 5 tramos” , expediente 263-12-2015 Los recursos fueron girados el día 27-12-2016 . A la fecha no han presentado los documentos de la liquidación
832	UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE MORA	Los recursos para financiar el proyecto fue girado el día 23/03/2018, Se recibió en la DR el 12/12/2019. Se recibió en la DFC el día 16/12/2019. Primera notificación: mediante el oficio FC-078-2020 del 20/02/2020 . Resp. 20/05/2020. Segunda Notificación: mediante el oficio FC-272-2020 del 11/06/2020. Al la fecha no se ha recibido respuesta.
837	ASOCIACION DE DDESARROLLO INTERGRAL EL RODEO DE MORA	• Liquidación del proyecto “Cementado de la vía del nuevo salón que cubrirá desde la entrada principal de la cancha de futbol hacia la carretera principal, vía a piedra negra, 450 mts” , expediente 133-14 . Los recursos fueron girados el día 09-11-2016 . El documento para liquidar el proyecto se recibió en la DR el 14/08/2019 y en la DFC el día 20/08/2019 . Primera notificación: el día 23/9/2019 , mediante el oficio FC-274-2019 , la liquidación se encuen-

Código	Nombre de la Organización Comunal	Motivo por la cual se debe dar idoneidad
		tra en subsane, dado que la organización no ha dado respuesta.
2626	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS BARRIO LOS CEDROS DE MORA	• Informe económico del año 2019
2941	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO ARTESANOS, YERBEROS Y PRODUCTORES DE COMIDAS TIPICAS Y NATURALES DE MORA	• Liquidación del proyecto “ Primera etapa, construcción del centro creativo para la capacitación artesanal del cantón de Mora ”, expediente 124-9-2016 . Los recursos fueron girados el día 10/10/2018. Los documentos para liquidar el proyecto se recibieron en la DR el 01/06/2020 y en la DFC el día 03/06/2020 . Primera notificación: el día 30/07/2020 , la liquidación se encuentra en subsane.
860	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS DE BAJO CAMPOS BARBACOSAS DE PURISCAL, SAN JOSÉ	• Informe económico del año 2019
2508	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA POR MEJORAS DE MERCEDES NORTE ABAJO, MERCEDES SUR DE PURISCAL	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
3014	AOCIACION DE DESARROLLO ESCPECIFICA PRO COMINOS Y SALLON MULTIUSOS LAS BRISAS DE SANTIAGO DE PURISCAL, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019
3189	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA DE CAMINOS Y SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTA LUCIA DE SANTIAGO DE PURISCAL, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019
648	CONFEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL	Según acuerdos previos del consejo, NO otorgará idoneidad por liquidaciones pendiente
1948	ASOCAIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SECTOR ESTE SAN SEBASTIÁN	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
2677	ASOCAIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO VIEVIENDA Y MEJORAS COMUNALES MARIA AUXILIADORA, URUCA, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019

Código	Nombre de la Organización Comunal	Motivo por la cual se debe dar idoneidad
2850	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS PEQUEÑA GRAN CIUDAD, URUCA,SAN JOSE	• Cuadro directivo incompleto
3081	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL RESIDENCIAL DE OESTE TERCERA ETAPA, PAVAS, SAN JOSE	• Informe económico del año 2019
3625	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA EL MANTENIMIENTO PARQUE ARBOLEDA COLONIA KENNEDY SUR, SAN SEBASTIAN, SAN JOSE	• Cuadro Directivo incompleto • Liquidación del fondo por girar año 2018
3887	ASACIACION DE DLA ESARROLLO ESPECIFICO PARA LA ADMINSTRACION EL MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE BARRIO CORAZON DE JESUS, URUCA, SAN JOSE	• Plan de trabajo • Cuadro Directivo incompleto
933	UNION CANTNAL DE TIBÁS	• Informe económico de los años 2018 y 2019 • Liquidación del fondo por girar de los años 2017 y 2018
949	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS COMUNAL DE SAN ISIDRO DE CARARA, TURRUBARES	• Informe económico del año 2019
3569	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE SAN PABLO DE TURRUBARES	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
2950	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CAMINOS INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DE SAN ANTONIO DE GARABITO, PUNTARENAS	Esta asociación es un caso particular, ya que desde el año 2014 se ejecutó un proyecto denominado “Construcción de 2km de cunetas revestidas y construcción de 7 pasos de alcantarillas y sus respectivos cabezales, camino asentamiento Biagual Cód. 6-11-056”. El cual no fue liquidado por varios inconvenientes entre la junta por una mala administración y desconformidad con el ingeniero a cargo de la obra. Ante dicha situación la Oficina Regional Pacifico Central después de haber dado seguimiento a este proceso y de no obtener respuesta, se solicita en el año 2019 la intervención del Departamento Legal y Auditoria Comunal para poder solucionar la situación presentado con este proyecto. Después de dicho seguimiento la Oficina Pacifico Central se reúne en varias ocasiones con las partes involucradas

Código	Nombre de la Organización Comunal	Motivo por la cual se debe dar idoneidad
		<p>y orienta para que la asociación anteriormente mencionada, pueda concluir con este proceso y estar al día con la institución. Por lo que actualmente, la ADE Pro-Caminos Infraestructura Comunal y Conservación del Medio Ambiente, San Antonio de Garabito presento ante la Oficina Regional Pacifico Central presento en el año 2019 la liquidación del proyecto la cual fue tramitada a los departamentos correspondientes para su respectivo aval, y así su traslado ante el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para su aprobación. Además, han presentado la documentación solicitada por la Oficina Regional Pacifico Central y ya están al día con los libros y demás documentación solicitada. Sin embargo, esta organización está pendiente de que le den el visto bueno a la liquidación del proyecto presentada ante los departamentos anteriormente mencionados.</p>
3163	UNION ZONAL DEL CASCO URBANO DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS	<p>En sesión del Consejo Nacional de Desarrollo Comunal el 17 de septiembre del 2019, se acordó quitar la idoneidad a dicha organización comunal, se nos indica que debido al incumplimiento del seguimiento del informe de auditoría N° IAC-03-02-19, (dicho acuerdo del consejo, nunca fue de envío formal a esta oficina regional) al día de hoy la organización hace nuevamente solicitud de idoneidad, queda aún pendiente el cumplimiento total al seguimiento de dicho informe lo cual el estado de Idoneidad, queda sujeto a valoración y criterio del Consejo Nacional de Desarrollo Comunal y del Departamento de auditoría.</p>

Código	Nombre de la Organización Comunal	Motivo por la cual se debe dar idoneidad
3336	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA RECREATIVA PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE CARRIZAL NO.1, CHACARITA, PUNTARENAS	En el acuerdo número 7 sesión del consejo Nacional sobre el Desarrollo Comunal 034-2019, se deja sin idoneidad a dicha organización comunal por incumplimiento en plazo de informe de auditoría comunal N° IAC-11-06-18, al día de hoy a esta oficina regional, dicha organización no ha presentado el seguimiento al cumplimiento de dicho informe, queda sujeto a valoración y criterio del Consejo Nacional de Desarrollo Comunal y del Departamento de auditoría su estado con respecto a idoneidad.
329	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA APRA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS BARRIO RINCON DE SALITRILLOS DE ASERRI, SAN JOSE	• Liquidación del fondo por girar año 2018

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No 7

ACOGER el oficio **DTO-180-2020**, mediante el cual presenta la lista de organizaciones comunales que **NO** cumplieron en tiempo y en forma con la presentación de la solicitud de idoneidad y declaración jurada, en consecuencia, el Consejo resuelve **NO OTORGAR** calificación de idoneidad a las ciento diecisiete (117) organizaciones comunales contenidas en el oficio. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

8. Listado de Revocatoria de Idoneidad por Incumplimiento

Se conoce oficio **DTO-179-2020** con fecha 17 de setiembre del año en curso, firmado por Yamileth Camacho Marín, jefa ai de la Dirección Técnica Operativa, donde traslada listado de **Revocatoria de Idoneidad por Incumplimiento** de diecinueve (19) organizaciones comunales, con propósito de que sean conocidas y aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en calidad de órgano concedente de los recursos.

Se adjunta compilación de listados remitidos por cada dirección regional que corresponde a la siguiente distribución:

N°	Código	Nombre de Organización Comunal	Motivo por la cual se debe Revocar
1	193	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GARITA DE LA CRUZ GUANACASTE	• Informe económico del año 2019
2	197	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COLONIA GIL TABLADA COREA DE LA	• Liquidación del fondo por girar año 2017

N°	Código	Nombre de Organización Comunal	Motivo por la cual se debe Revocar
		CRUZ (FRONTERA NORTE)	
3	217	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO MORAVIA DE LIBERIA	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2019
4	286	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FLORIDA DE 27 DE ABRIL DE SANTA CRUZ GUANACASTE	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del fondo por girar años 2015 y 2016
5	490	ADI DE SAN JUAN DE FLORENCIA, SAN CARLOS, ALAJUELA	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del proyecto “Compra de mobiliario y plástico, sistema de audio, hidrolavadora, congelador y computador con impresora para el salón comunal y chapeadora de tractor”, expediente 693-2016. Los recursos fueron girados el día 28/12/2018. A la fecha no se ha presentado los documentos para liquidar el proyecto.
6	516	ADI DE LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS, DE SAN CARLOS, ALAJUELA	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2019. Liquidación del fondo por girar año 2018
7	519	ADI DE MARCELLA DE VENECIA SAN CARLOS,	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2019. Liquidación del fondo por girar año 2018 Liquidación de proyecto expediente 144-9-2015, “proyecto de compra de mobiliario y equipo para el salón multiuso, salón de eventos, cocina comunal. Oficina de la junta directiva, asociación de desarrollo integral de Marsella de Venecia”, fue girado el día 28/12/2018. A la fecha no han presentado los documentos de la liquidación.
8	540	ADI DE CUATRO BOCAS DE UPALA	<ul style="list-style-type: none"> Pendiente Informe económico del año 2019 Liquidación del fondo por girar año 2018
9	588	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA GUARIA DEL EMPALME	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del proyecto “Construcción cancha multiuso”, expediente 90-ORI-IC-18, fue girado el día 28/12/2018. A la fecha no se ha presentado los documentos para liquidar el proyecto.
10	1295	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE BARRIO LOS ÁNGELES DE CARTAGO	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico 2019 Plan de trabajo Liquidación recursos del cemento año 2018 Liquidación recursos del cemento año 2018
11	1359	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL RÍO MACHO	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo
12	1840	ADI DE BUENA VISTA DE UPALA DE ALAJUELA	<ul style="list-style-type: none"> Informe económico del año 2019 Liquidación del fondo por girar año 2018 Liquidación de proyecto “Construcción de salón comunal”, expediente 94-NOR-IC-17. Los fondos fueron girados el día 15/11/2018. A la fecha no han presentado los documentos de la liquidación.

N°	Código	Nombre de Organización Comunal	Motivo por la cual se debe Revocar
13	1914	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO VIVIENDA LA CALIFORNIA, CARO QUINTERO, RÍO SEGUNDO DE ALAJUELA	• Liquidación Fondo por Girar año 2015
14	2646	ADI DE TUJANKIR DE BUENA VISTA DE GUATUSO, ALAJUELA	• Liquidación del fondo por girar año 2018
15	3105	ADI DE SAN JUAN DE PEÑAS BLANCAS, SAN RAMÓN ALAJUELA	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
16	3327	ADI DE COPEISABEL DE PITAL DE SAN CARLOS, ALAJUELA	• Plan de trabajo anual de trabajo
17	3337	ADI EL MOLINO DE FLORENCIA, SAN CARLOS, ALAJUELA	• Informe económico del año 2019 • Liquidación del fondo por girar año 2018
18	3787	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA DEL SALÓN COMUNAL DE SANDILLAL DE CAÑAS, GUANACASTE	• Informe económico del año 2019
19	3833	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA EL MEJORAMIENTO DE ÁREAS COMUNALES DEL RESIDENCIAL LOS ADOBES DE ALAJUELA	• Informe económico del año 2019 • Plan de Trabajo

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No 8

ACOGER el oficio **DTO-179-2020**, mediante el cual traslada listado de **Revocatoria de Idoneidad por Incumplimiento** de diecinueve (19) organizaciones comunales, en consecuencia, el Consejo resuelve **REVOCAR LA IDEONEIDAD POR INCUMPLIMIENTO** a las (19) organizaciones comunales contenidas en el oficio. Los casos indicados anteriormente se consignan en un documento adjunto al listado principal. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

9. Asesoría Jurídica

9.1 Se conoce **AJ-559-2020** firmado el 09 de setiembre de 2020 por Cynthia García Porras, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, mediante el cual informa que en atención a oficio **CNDC-564-2020** en el cual se traslada acuerdo 3 de la sesión 021-2020, solicitando criterio a esta Asesoría Jurídica, sobre el caso expuesto de la **ADI de San Rafael de San Ramón**, para realizar un cambio de destino de las fincas 317403-000 y 317040-000 las cuales fueron adquiridas con recursos otorgados por el Consejo, para ser donados al Ministerio de Seguridad Pública, con el fin de establecer una delegación policial; pero por situaciones especiales no se ha logrado finiquitar y desean establecer un parque infantil.

Mediante oficio **AJ-537-2020** de fecha 21 de agosto del 2020, se solicitó a la junta directiva de la organización ampliaran una serie de aspectos, sobre la solicitud, siendo que se recibió respuesta por medio de oficio **ADISR-018-2020** de fecha 03 de setiembre del 2020.

Los recursos girados por el Consejo Nacional, como es ampliamente conocido, previenen del fondo del 2% impuesto sobre la renta y a este órgano se le faculta su administración, por lo que posee la calidad de ente concedente; esta investidura otorga una serie de competencias, entre estas lo mencionado en el numeral 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de República, que cita:

*“Artículo 6.- Alcance del control sobre fondos y actividades privados. En materia de su competencia constitucional y legal, el control sobre los fondos y actividades privados, a que se refiere esta Ley, será de legalidad, contable y técnico y **en especial velará por el cumplimiento del destino legal, asignado al beneficio patrimonial** o a la liberación de obligaciones.*

*La Contraloría General de la República podrá fiscalizar el cumplimiento, por parte de los sujetos privados beneficiarios, **de reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia**, para evitar abusos, desviaciones o errores manifiestos en el empleo de los beneficios recibidos.*

*Dentro del marco y la observancia de estas reglas elementales, tanto la Contraloría General de la República como la **entidad pública concedente del beneficio respetarán la libertad de iniciativa del sujeto privado beneficiario**, en la elección y el empleo de los medios y métodos para la consecución del fin asignado.”* (resaltado es propio)

Es importante resaltar que, en todo momento, tanto el ente concedente como el beneficiario, deben procurar que se cumpla y mantenga a través del tiempo el fin para el cual fue asignado al recurso; cualquier cambio debe realizarse conforme al ordenamiento y bajo los preceptos establecidos de control y seguimiento del recurso público.

Los cambios de destino son de carácter preceptivo y pueden realizarse a la luz de los principios de eficiencia, lógica y aprovechamiento de recursos, en especial cuando el recurso ha sido ejecutado, este proceso debe ser sometido a discusión y valoración por el ente concedente bajo su discrecionalidad, esto de conformidad con el numeral 15 de la Ley General de la Administración Pública, que cita:

“Artículo 15.- 1. La discrecionalidad podrá darse incluso por ausencia de ley en el caso concreto, pero estará sometida en todo caso a los límites que le impone el ordenamiento expresa o implícitamente, para lograr que su ejercicio sea eficiente y razonable.”

En virtud de este aspecto, corresponde al Consejo, valorar al seno de una discusión razonada, la solicitud planteada por la organización, esto con el fin de buscar un aprovechamiento de los recursos públicos otorgados.

Sobre la solicitud de la organización.

Mediante oficio AJ-537-2020, esta Unidad realiza una serie de consultas ante la junta directiva de la organización, con el fin de aclarar algunas consideraciones, la respuesta fue otorgado por medio de oficio ADISR-18-20 de fecha 03 de setiembre del 2020:

“En relación AJ-537-2020 y los puntos señalados, nos referimos puntualmente según corresponde:

1) Razón porque e/ convenio y la solicitud de cambio de destino, se encuentra firmado por la señora Daysi Solórzano Lobo, sin embargo, en /a personería jurídica se registra e/ nombre de/ señor Marvin Salas Núñez; esto en razón de que dicho convenio fue firmado en e/ mes de abri/ y la solicitud en junio.

R/ Efectivamente, ambos documentos se encuentran firmados respectivamente por dos personas distintas, en fechas distintas y en un mismo puesto, sin embargo, el convenio en mención fue firmado respectivamente por la presidenta en ejercicio la Señora Daisy Solórzano Lobo, no obstante, y por razones de salud de la Sra.

Solórzano puso la renuncia al cargo el 23 Junio del 2020, por lo cual y según lo permitido para cubrir dicho puesto de la Asociación en la Sesión 873 del 24 de junio del 2020, en acuerdo unánime se nombró al señor Marvin Salas Núñez como presidente para así cubrir el puesto vacante.

"2) Copia de acta de asamblea o en su defecto de acuerdo de junta directiva (tomado de forma provisional) en el que conste realizar dicho proyecto.

R/ Para el proyecto del Parque infantil, el 31 de mayo del 2019 en la sesión 866 se tomó el acuerdo 5, sobre apertura de cuentas para fondo del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para la construcción de parque infantil en la comunidad y en la sesión 870 la Señora Daisy Solórzano Lobo en su calidad de presidenta informa según consta en el acuerdo No. 3 que el PANI aprobó el proyecto del parque infantil para la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, según consta en oficio PANI-PE-OF-2848-2019.

3) Financiamiento o estrategia para ejecutar el proyecto en el terreno y como se realizará el mantenimiento.

R/ Para el financiamiento, tal y como se indica en el punto anterior el mismo se ejecuto con recursos del PANI, en conjunto con la Municipalidad de San Ramón y vecinos estarán cargo de instalación y mejoras al mismo, con respecto al mantenimiento del parque infantil se realizarán en conjunto con grupos de la comunidad, vecinos y Asociación.

4) En la cláusula cuarta de/ convenio firmado con el Ministerio de Seguridad Pública, se hace mención que "posteriormente un eventual traspaso de los mismos", por que agradezco indicar a que hace mención dicha referencia, esto con el fin de determinar y otorgar seguridad jurídica a/ fin de/ inmueble.

R/ Es importante aclarar que durante todo este tiempo en que fueron adquiridos dichos terrenos para la construcción de una delegación policial, la Sra. Solórzano Lobo abogó y buscó por todos los medios que dicho proyecto se ejecutará, sin embargo, por razones presupuestarias y sin ningún proyecto a ejecutar por parte del Ministerio Seguridad, se analizó la posibilidad de aprovechar de manera temporal dichos inmuebles, hecho que consta en el acta 871 acuerdo No. 3 y se propone la firma de un convenio para aprovechar dichos inmuebles y se firma el 30 de abril del 2020 con el Ministerio de Seguridad Pública y la Asociación, un convenio y a nuestro entender es bien claro las intenciones y manifestado por este Ministerio, tal y como lo indican en la siguiente cláusula: "Cuarta: ...se indica que un préstamo es viable ya que los inmuebles no están siendo utilizados y no se tiene ningún proyecto a futuro en dichas propiedades' y de acuerdo con lo manifestado por el Ministerio (dueño registral de los inmuebles) eventualmente estarían en disposición de ceder estos terrenos según corresponda e indique la ley."

Como se puede apreciar en el oficio enviado, así como los archivos de respaldo que le acompañan, a saber, copias escaneadas de actas 866, 870, 871 y 873, se puede apreciar acciones con el fin de aprovechar el bien inmueble, puesto que, por inactividad del Ministerio de Seguridad Pública no se ha podido finiquitar el objeto del recurso.

Mediante oficio PANI-PE-OF-2848-2019, se puede constatar que el Patronato Nacional de la Infancia, ha otorgado recursos para levantar el parque infantil, por lo que la asociación de forma diligente ha buscado alternativas para buscar un aprovechamiento efectivo.

En atención a las consideraciones expuestas, estima esta Asesoría Jurídica que, es viable un cambio de destino de forma temporal, sin embargo, como comentario al margen, no se debe dejar de lado el fin para el que se dieron los recursos originalmente, puesto que bajo justificaciones especiales se otorgó dicho beneficio pero a la postre no se ha logrado finiquitar las delegaciones, puesto que, no es responsabilidad de la organización que el Ministerio de Seguridad Pública se encuentre imposibilitado, no se puede dejar de lado y desvirtuar el hecho de que, la asociación asumió este riesgo, por

ende a futuro deben tomarse medidas para que no existan desviaciones en los destinos de los recursos girados y darle un seguimiento efectivo a este tipo de casos.

Suficientemente discutido el caso el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica mediante oficio **AJ-559-2020** firmado el 09 de setiembre de 2020, y **APROBAR un cambio de destino**, es viable un cambio de destino de forma temporal, no se debe dejar de lado el fin para el que se dieron los recursos originalmente, puesto que bajo justificaciones especiales se otorgó dicho beneficio pero a la postre no se ha logrado finiquitar las delegaciones, puesto que, no es responsabilidad de la organización que el Ministerio de Seguridad Pública se encuentre imposibilitado, no se puede dejar de lado y desvirtuar el hecho de que, la organización asumió este riesgo, por ende a futuro deben tomarse medidas para que no existan desviaciones en los destinos de los recursos girados y darle un seguimiento efectivo a este tipo de caso. Sin embargo se le **solicita** a la Junta Directiva de la **ADI de San Rafael de San Ramón** mantener informado al Consejo Nacional cuando procede al uso final del terreno. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

9.2 Se conoce **AJ-561-2020** firmado el 15 de setiembre de 2020 por Cynthia García Porras, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, en atención a nota enviada por la **ADI Piedades de Santa Ana**, código de registro **910**, la cual solicita se le autorice vender una cocina de gas financiada por este Consejo con el fin de comprar una de electricidad, esto para atender los requerimientos del Cuerpo Nacional de Bomberos y que el salón comunal pueda ser declarado apto como refugio en caso de emergencias por parte del Ministerio de Salud, procede esta Asesoría Jurídica a rendir informe de forma oficiosa, con el fin de acelerar el accionar institucional.

Los recursos girados por el Consejo Nacional, como es ampliamente conocido, previenen del fondo del 2% impuesto sobre la renta y a este órgano se le faculta su administración, por lo que posee la calidad de ente concedente; ostentando una serie de prerrogativas sobre la disposición y uso por parte de las organizaciones de los recursos otorgados, entre estas facultades se encuentra

*“Artículo 6.- Alcance del control sobre fondos y actividades privados. En materia de su competencia constitucional y legal, el control sobre los fondos y actividades privados, a que se refiere esta Ley, será de legalidad, contable y técnico y **en especial velará por el cumplimiento del destino legal, asignado al beneficio patrimonial** o a la liberación de obligaciones.*

*La Contraloría General de la República podrá fiscalizar el cumplimiento, por parte de los sujetos privados beneficiarios, **de reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia**, para evitar abusos, desviaciones o errores manifiestos en el empleo de los beneficios recibidos.*

Dentro del marco y la observancia de estas reglas elementales, tanto la Contraloría General de la República como la entidad pública concedente del beneficio respetarán la libertad de iniciativa del sujeto privado beneficiario, en la elección y el empleo de los medios y métodos para la consecución del fin asignado.” (resaltado es propio)

Es importante resaltar que, en todo momento, tanto el ente concedente como el beneficiario, deben procurar que se cumpla y mantenga a través del tiempo el fin para el cual fue asignado al recurso y que los bienes adquiridos se utilizados conforme, puesto que no desvirtúa en momento alguno el origen de los recursos.

Sobre la solicitud de la organización: En nota de fecha 19 de agosto del 2020, la junta directiva por medio de la secretaria la señora Patricia Parra Solís, traslada acuerdo de junta directiva mediante el cual solicita se le autorice vender una cocina de gas financiada por este Consejo con el fin de comprar una de electricidad, esto para atender los requerimientos del Cuerpo Nacional de Bomberos y que el salón comunal cuente con permiso por parte del Ministerio de Salud, pueda ser declarado apto como refugio en caso de emergencias por parte de la Comisión Nacional de Emergencias.

Por medio de correo electrónico, esta Asesoría Jurídica solicita a la organización remita los antecedentes que respaldan la solicitud realiza, siendo que se reciben los siguientes documentos:

Copia de acta 871, reunión junta directiva realizada 12 de agosto del 2020, a las 7 pm, mediante acuerdo 7, se aprueba proceder con el trámite respectivo para la venta de cocina y poder adquirir una eléctrica, con el fin de cumplir los requerimientos del Cuerpo de Bomberos.

Orden Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, número MS-DRRSCS-DARSSA-OS605-2020, la cuál cita que el inmueble propiedad de la ADI Piedades de Santa Ana, no cumple con la legislación vigente, el mayor aspecto de incumplimiento radica sobre las instalaciones, sistemas y accesorios de gas licuado de petróleo.

Informe de Evacuación de Seguridad Humana, riesgo de Incendio y Gas LP denominado *“Evaluación de almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, seguridad humana y riesgo de incendio para permiso sanitario de funcionamiento”* elaborado por el Cuerpo Benemérito de Bomberos, el cual fue realizado con el fin de Verificar el cumplimiento normativo referente a las condiciones de seguridad humana y riesgo de incendio del establecimiento así como las condiciones del almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo en la estructura identificada como Salón Comunal de Piedades de Santa Ana, el cual concluye en que:

“Las condiciones de almacenamiento, instalación y distribución de gasLP, así como los aspectos de seguridad humana y riesgo de incendios evaluados presentan inconsistencias, por lo que se incumple con las condiciones mínimas requeridas en la normativa vigente.”

Por lo que, en atención a las consideraciones expuestas, se puede colegir que efectivamente existen razones de oportunidad, por parte de la organización comunal, para proceder con la venta de la cocina, previa autorización del Consejo y posterior compra de la cocina eléctrica.

Sobre el valor de la venta y compra de la cocina: Se solicitó ante el Departamento de Financiamiento Comunitario, la información concerniente para el caso del proyecto "Compra de Mobiliario y Equipo de Salón Comunal de Piedades de Santa Ana" a lo cual, la señora Gabriela Jiménez Alvarado en su condición de jefatura de dicho Departamento manifestó: *“Recursos girados en mayo 2016 y ya efectivamente liquidados ante este departamento.*

Con relación a la consulta de la cocina, indica la factura No. 0065728F(folio 112 del expediente) que se pagó por ¢759.588.30 más iva (¢98.746) para un total de ¢858.735 aprox.”

A partir de estos datos, se procederá a establecer el valor actual de la cocina financiada, esto con el fin de proyectar el aprovechamiento del recurso público asignado, la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante la circular 001-2009 estableció la directriz denominada *“Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad Planta y Equipo”*, la cual establece en su punto 3.

$$Dt = \frac{P - VR}{n}$$

Depreciación de activos, la formula a aplicar, a saber:

Siendo que:

DT= Depreciación Anual

P= Costo Inicial

VR= Valor Residual

N= Vida depreciable esperada (Vida útil en años)

Sobre estos conceptos, es necesario desarrollar sobre el valor residual, el cual en dicho instrumento del Ministerio de Hacienda, lo define como *“aquella parte del costo de un activo que se espera obtener al final de su vida útil”*, al analizar este aspecto sobre una cocina comunal, no debe obviarse que dichos activos se someten a diversas condiciones, tanto ambientales, como operativas, propias de su funcionamiento (grasas, temperaturas extremas, etc) o manipulación por diferentes usuarios; por lo que, se puede estimar que al final de su vida útil, el valor residual de este activo es de cero, siendo una venta, un aspecto de difícil consecución por lo deteriorado del bien.

Sobre la vida útil de las cocinas, en dicha circular, se establece un periodo de 10 años, por lo que al operativizar la fórmula tenemos que:

Costo inicial	¢858.735.00
Valor Residual	¢0
Vida útil	10 años

A partir de esto tenemos $(¢858735-0)/10= ¢85 873$, siendo este la depreciación anual; ahora para establecer el valor actual de la cocina, es necesario multiplicar los años transcurridos desde su compra por la depreciación anual, es decir el presente año 2020 menos 2016 año de giro de recursos, da un total de 4 años, esto por ¢85 873, da un total de ¢343 492, este último monto es lo que se ha depreciado el activo hasta la fecha.

Por lo que, como último paso para establecer el valor actual, es tomar el valor de compra menos el valor depreciado, es decir, ¢858 735 menos ¢343 492 da un total de ¢515 243, en simples palabras, el valor del nuevo activo a adquirir no puede ser menor a ¢515 243, lo que corresponde a la vida útil restante del bien financiado.

La organización presenta una factura proforma de CMG Comercial Costa Rica, de fecha 04 de setiembre del 2020, se estima el costo de la cocina nueva por un valor de 299 900 y por medio de consulta realizada en fecha 10 de setiembre del 2020, dicho local comercial se encuentra al día ante la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Hacienda, así como la actividad comercial autorizada, a pesar de que dicho local se puede estimar que si cumple en condiciones, el valor del artículo propuesto no corresponde al determinado en el presente caso, a saber ¢515 243,, manifestando claro que dicho monto puede tener pequeñas variaciones razonables en razón de los actos comerciales a la hora tanto de vender el activo como adquirir el nuevo, pero en el presente caso la variación es del 58%, siendo una diferencia no justificada.

Valga indicar que, el presente criterio se realizó utilizando aspectos objetivos, esta Asesoría Jurídica desconoce el estado actual de la cocina, por lo que en caso de que la organización discrepe con los montos aquí establecidos, puede, de forma justificada presentarlos ante el Consejo Nacional, para que este órgano valore el caso.

En atención a las consideraciones expuesta, consideras esta Asesoría Jurídica de recibo la solicitud planteada por la ADI Piedades de Santa Ana, siendo que se les autorice la venta de la cocina con el fin de comprar una nueva, siempre y cuando se respeten las siguientes cláusulas:

- 1) El monto de la compra de la cocina nueva debe ser por un monto aproximado de ¢515 243, exceptuando que de forma justificado se pueda determinar un monto nuevo.
- 2) En caso de que la compra se por un valor menor al monto establecido, se debe retornar a la Hacienda Pública el monto al descubierto.
- 3) Posterior a la compra, se debe presentar la factura ante el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
- 4) En caso de que elijan otra casa comercial, la misma debe encontrarse al día ante la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Hacienda.

Suficientemente discutido el caso el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica mediante oficio **AJ-561-2020** firmado el 15 de setiembre de 2020 y se **AUTORIZA** a la **ADI Piedades de Santa Ana**, código de registro **910**, a la venta de la **cocina** con el fin de comprar una nueva, siempre y cuando se respeten los siguientes puntos:

- 1) El monto de la compra de la cocina nueva debe ser por un monto aproximado de ¢515.243,00 exceptuando que de forma justificado se pueda determinar un monto nuevo.
- 2) En caso de que la compra se por un valor menor al monto establecido, se debe retornar a la Hacienda Pública el monto al descubierto.
- 3) Posterior a la compra, se debe presentar la factura ante el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
- 4) En caso de que elijan otra casa comercial, la misma debe encontrarse al día ante la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Hacienda. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

10. Presentación de reforma al artículo 19

Se conoce oficio **DND-506-2020** del 22 de setiembre del 2020 firmado por Franklin Corella Vargas Director Nacional Dinadeco y explica que según el numeral 19 de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad, mediante acuerdo N° 6 tomando en sesión 028-2018 del 19 de noviembre del año 2018, estableció modificar la asignación de los recursos del 2% impuesto de la renta.

Discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Se menciona la reforma al artículo 19 pero no se enfatiza en los detalles, ya que se analizara la próxima semana. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No.12

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las siete horas con veinte minutos de la noche exactos.

Carlos Andrés Torres Salas
Presidente

Franklin Corella Vargas.
Director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal.
Secretaria Ejecutiva.